

UH



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional N° 097 -2015-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 27 MAR 2015

VISTO:

El Oficio N°294-2015-GRA/GRA-ORADM-OAPF, de fecha 17 de marzo, en uno (01) folio, sobre designación del Comité Especial Ad Hoc; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, a través del oficio citado en la parte expositiva de la presente Resolución, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, solicita la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo la organización y conducción del Proceso de Selección por modalidad de Concurso Público para la contratación del Servicio de Perforación y Voladura para la Obra Construcción de la Carretera Llusita – Pitahua, Distrito de Huancaraylla y Huancapi, Provincia de Fajardo – Ayacucho, desde la preparación de las bases hasta que la Buena Pro quede consentida, durante el ejercicio fiscal 2015.

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF y modificado mediante D.S. N° 138-2012-EF, señala que, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, el artículo 31° del citado Reglamento prescribe que, el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las bases hasta la culminación del proceso;

Que, con la finalidad de llevar a cabo el Proceso de Selección por modalidad de Concurso Público para la contratación del Servicio de Perforación y Voladura para la Obra Construcción de la Carretera Llusita – Pitahua, Distrito de Huancaraylla y Huancapi, Provincia de Fajardo – Ayacucho, deviene en procedente atender dicha petición, la misma que se enmarca dentro de las formalidades



del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 307-2014-GRA/PRES, de fecha 25 de abril 2014, se delega al Gerente General las facultades y atribuciones que la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento otorga al Titular de la Entidad;

Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité Especial Ad Hoc para llevar a cabo la organización y conducción hasta que la Buena Pro quede consentida del Proceso de Selección por modalidad de Concurso Público para la contratación del Servicio de Perforación y Voladura para la Obra Construcción de la Carretera Llusita – Pitahua, Distrito de Huancaraylla y Huancapi, Provincia de Fajardo – Ayacucho, desde la preparación de las bases hasta que la Buena Pro quede consentida, durante el ejercicio fiscal 2015.

Miembros Titulares		
Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
ABOG. WILMAN SALVADOR URIOL	43600221	PRESIDENTE
ING. HAROLD FELIPE GALVEZ UGARTE	28294706	MIEMBRO
BACH. RONALD MIGUEL GONZALES	44373826	MIEMBRO
Miembros Suplentes		
Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
BACH. JOHNY RANDY GUILLEN MOORE	42062284	PRESIDENTE
ING. GENARO TORRES GOMEZ	28202429	MIEMBRO
BACH. JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR	41444069	MIEMBRO



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

*Se Remite a ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.*

Atentamente

Abog. Juan Alberto Ochoa Sotomayor
Secretario General (e)



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Ing. Pedro Rivera Cea
GERENTE GENERAL

